



REF.: Renueva Beca Municipal Generación Año 2017

CABRERO, 03 de Marzo del 2021.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° **409** /2021

**VISTOS:**

- a.- El De Alcaldicio N° 25, del 30 de Diciembre del 2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.
- b.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 93, del 18 de enero del año 2021, que aprueba Programa Becas Municipal año 2021.
- c.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2464, de fecha 31 de Diciembre de 2020, que delega la facultad de firma por orden del Alcalde.
- d. El Decreto Alcaldicio Exento N° 622, del 04 de Marzo del año 2020, que Renueva Beca Municipal generación año 2017.
- e. El Decreto Alcaldicio Exento N° 807, del 30 de Marzo del año 2020, que Renueva Beca Municipal generación año 2017.
- f.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2596, del 26 de Julio del año 2017, que aprueba Modificación Reglamento Beca Municipal.
- g. Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N° 1256, de fecha 28 de Diciembre de 1990, que determina las clasificaciones presupuestaras y sus modificaciones posteriores.
- h. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1. **RENUÉVESE** Beca Municipal Enseñanza Superior, generación año 2017, a contar del mes de Marzo a Diciembre del año 2021, ascendente a \$69.000 (sesenta y nueve mil pesos), Y \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos) a las personas que a continuación se indican.

N°	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución	Valor
01	Fanny Rocha Soto	19.325.080-7	Nutrición y Dietética	Universidad san Sebastián	\$ 69.000
02	Estrella Quijada Saavedra	19.717.102-2	Informática Biomédica	I.P. DuocUC	\$ 69.000
03	Mario Arrué Rivas	19.335.062-3	Nutrición y Dietética	Universidad Católica de la Santísima Concepción	\$ 69.000
04	Lubaska Barrera Escobar	20.087.684-9	Pedagogía en Educación Básica Mención Lenguaje y Comunicación	Universidad Católica de la Santísima Concepción	\$ 69.000
05	Bianka Echeverría Gutiérrez	18.810.782-6	Educación de Párvulo	Universidad Católica Santísima Concepción	\$ 69.000
06	Javiera Ocampo Ambiado	19.724.415-1	Ingeniería en Prevención de Riesgo	Universidad de Concepción	\$ 69.000
07	Alexander Riquelme Jara	20.194.034-6	Ingeniería de Ejecución Mecánica de Procesos y Mantenimiento Industrial	Universidad Técnica Federico Santa María	\$ 35.000
08	Jennifer Figueroa Fritz	18.410.190-4	Obstetricia y Puericultura	Universidad de Concepción	\$ 69.000
09	Camila Luengo Jara	20.115.601-7	Trabajo Social	Universidad de Concepción	\$ 69.000

2.- El pago de los aportes señalados se harán directamente en las cuentas de los alumnos anteriormente Señalados.

3.-El gasto que representa la aplicación del presente Decreto Alcaldicio Exento, impútese al subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



**SOFIA REYES PILSER**  
SECRETARIA MUNICIPAL

SRP / JRM/kfv  
DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Oficina de Partes.(1)
- Dirección de Control



**JUAN SANHUEZA PIRCE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL